



viene los firmas

Lic. Alcalde, Ricardo Gallegos  
III Regidor

Lic. Fredy Yojani Lopez  
IV Regidor.

Ing. Mireya Yaneth Maldonado  
II Regidor.

Lic. Zonia Margarita Ronco  
V Regidora

Lic. Santos Recio Padilla  
VII Regidor

Sr. Wilson Bartolo Tabora  
VIII Regidor



Martina Olivia Menchrez  
Secretaria Municipal

### Acta # 209

Reunida la honorable corporación municipal del municipio de San Esteban departamento de Olancho en sesión ordinaria celebrada el día Jueves 07 de Julio del año 2022 siendo las 2:00 pm presidido el Ing. Miguel Eduardo Menchrez paz en su condición de Alcalde Municipal contando con la presencia del Bach. Julio Hernán Crozíki Flores vicealcalde y de los señores regidores por su orden  
 Lic. Elida Crisofor Tuncios Ruiz I Regidora, Sr. Efraín Jourabí Argueta Acosta II Regidora, Lic. Heitor Ricardo Gallegos Hervira III Regidor, Lic. Fredy Yojani Lopez IV Regidor, Ing. Mireya Yaneth Maldonado Maldonado V Regidora, Lic. Zonia Margarita Ronco Guillen VI Regidora, Lic. Santos Recio Padilla Acosta VII Regidor, Sr. Wilson Bartolo Tabora Túroks VIII Regidor, y la secretaria Municipal Martha Olivia Menchrez



que acordada se procedió a desarrollar la agenda:

- 1.- Comprobación del Equorum
- 2.- Invocación a Dios
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6.- Aprobación de convenio con Universidad San Miguel Arcángel de Honduras
- 7.- Espacio solicitado Universidad Evangélica Nuevo Milenio UCENM
- 8.- Espacio solicitado por Constructora y Loft fabricadora FERNEN.
- 9.- Aprobación Subsidio para Mantos comunitarios.
- 10.- Notificación de dictamen del Informe de Rendición de Cuentas del I trimestre del año 2022
- 11.- Informe de Ingresos Més de Junio 2022
- 12.- Ampliación Presupuestaria por supresión de Ingresos Més de Junio 2022
- 13.- Varios
- 14.- Cierre de la Sesión

#### Punto #01 Comprobación del Equorum:

Se verificó la asistencia de los regidores anteriormente descritos encontrándose la regidora Zona Margarita Romeiro conectado vía zoom a dicha reunión.

#### Punto #02 Invocación a Dios

La cual fue dirigida por el Lic. Ricardo Cárdenas

#### Punto #03 Apertura de la Sesión

El Alcalde les dio la bienvenida a todos y dando por aperturada la reunión a las 2:15 PM.

#### Punto #04 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

Se sometió a discusión y votación de acuerdo la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dar por aprobada la agenda tal y como se detalla anteriormente.

~~PLIEGOS  
SAN ESTEBAN, BLANCHO~~

Acta de Sesión, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.  
En la sesión que la agenda se sometió a discusión y  
una vez de ser analizada se realizó una votación  
al punto # 14 Varios del folio 272 el cual la aprobación  
de dicho punto se realizó por unanimidad de  
votos.

Pliego de Aprobación de Convenio con Universidad San Mi-  
guel Arcángel de Honduras.

El Alcalde manifiesto que ha recibido varios lla-  
madas de parte de las autoridades de la Universidad  
ya que ellos quieren comenzar periodo en este mes  
de julio a la vez informo que había mandado el conve-  
nio a la AMHN pero a la fecha no recibimos ningu-  
na respuesta por lo que sugiero que se le de tra-  
tativa a dicho convenio para analizarlo por lo que se  
procedió a darleertura de forma detallada.

Suficientemente discutido lo honorable concejo  
municipal en pleno por unanimidad de votos de los  
legidores presentes ya que la regidora que estaba  
de forma virtual no participó por problemas de康exión  
el aval dan por aprobado el convenio Inter institu-  
cional entre la Universidad San Miguel Arcángel de  
Honduras y la Alcaldía Municipal de San Esteban en  
el Departamento de Blancho el cual se detalla a  
continuación:

Yo Jorge Luis Santos Bonilla, mayor de edad, casado,  
ingeniero civil, hondureño, con identidad número 0511-1966-  
005 con domicilio en Santa Cruz de Yojoa departamento  
de Cortés, República de Honduras, actuando en mis  
condiciones de presidente ejecutivo y propietario de USMAH  
la cual consta inscrita bajo el asiento número 1401970000753  
fondo del registro 83811, con número tributario nacional  
RTN 08019018076342 y el señor Miguel Eduardo Mel-  
éndez Paz, mayor de edad, casado, ingeniero industrial  
hondureño con identidad número 0801-1984-06102 inscri-  
tido como Alcalde municipal del municipio de San Esteban



departamento de Olanchito en el año  
del año 2021, con uso de las más altas  
formas convencionalidad y respeto, se ha  
hecho convenido suscribir el presente convenio de  
cooperación local, el cual se regirá conforme a los de-  
claraciones y cláusulas siguientes:

#### Primera: Objeto del Convenio

El presente convenio tiene el propósito de garantizar la  
educación superior en las diferentes carreras de pregra-  
do como ser técnicos, licenciaturas e ingenierías, o la  
formación en educación continua como ser (Cursos,  
Talleres, Diplomados) ofrecidas por la Universidad San  
Miguel Arcángel de Honduras - USMARH.

#### Segunda: Descripción de las Carreras y Grados:

La universidad ofrecerá plazos especiales a los inter-  
esados que deseen realizar estudios a nivel superior  
en las carreras en grado de licenciatura: Administración  
de Negocios, Psicología, Derecho, Ingeniería en Com-  
putación, Ingeniería Industrial entre otras que demande  
el municipio.

#### Tercera. Requisitos de los Postulantes:

Se permitirá el ingreso a los interesados que deseen  
realizar estudios de nivel superior que deberán cumplir  
con los requisitos de ingresos establecidos por la univer-  
sidad los cuales son: fotografía de tuya de Identidad,  
Partida de nacimiento original en caso de ser Mi-  
nor de edad, dos fotografías tamaño carnet, fotografía  
del título de Educación Media por ambos lados, cédula de  
ser cotizado con su original, certificación de estudios  
original (si procede de otra universidad se aceptarán  
títulos equivalentes), constancia de buena conducta y  
índice de 80% en adelante para aplicar a la beca.

#### Cuarta: Responsabilidades de la Universidad:

Designa a la rectoría como persona de enlace y respon-  
sable de realizar los labores de coordinación por parte  
de esta institución. Estos incluyen:  
a.- Verificar que se cumplan a cabalidad con lo esti-



bloqueo cotic presente convenio entre UJMAH y

Municipalidad de San Esteban

b.- Alcance de los estudiantes matrículados a través de los diferentes medios de comunicación (whats App, correo, llamadas telefónicas) entre otros.

c.- La universidad designará al director de campus como responsable directo de velar por el cumplimiento de la ley y normas de educación superior.

d.- UJMAH se compromete a iniciar sus funciones teniendo la Municipalidad como convenciente y tenga el número de estudiantes que se establece en este convenio.

e.- se ofrecerá a los estudiantes los siguientes beneficios:

1.- Matrícula gratis el primer periodo de clases después del primer periodo de clase el estudiante cubrirá la cantidad de Lps. 600.00 por concepto de matrícula por periodo.

2.- Costo por asignatura matrículada de Lps 500.00 pago mensual.

3.- se le ofrecerá 4 períodos al año.

4.- La duración tendrá una duración de 4 años, cursando 5 asignaturas cada periodo.

f.- La universidad se permite llevar a cabo un aumento anual a los costos por asignaturas en acuerdo con la municipalidad basandose en el costo de la vida.

Quinta: Responsabilidades de la Municipalidad.

- Apoyar a la universidad en los procesos de aceptación de alumnos que deseen avanzar a un nivel superior en su educación..

- Se otorgará por parte de la Municipalidad un 25% de los costos por mensualidades, un 25% será cubierto por parte de los alumnos y el restante 50% será otorgado por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (UJMAH) a cada alumno que sea aceptado en el programa de becas.

- Los alumnos que sean aceptados en este programa deberán cursar 5 asignaturas por periodo, con un costo



de L. 500.00 por cada una y los 4000  
estarán distribuidos de la siguiente  
forma:

por estudiante:

Municipalidad (25%) ..... Lps. 625.00

Alumno (25%) ..... Lps. 625.00

UOMAAN (50%) ..... Lps. 1,250.00

Mensualmente por 30 estudiantes (Municipalidad)

Municipalidad (25%) ..... Lps. 18,750.00

Anualmente por 30 estudiantes (Municipalidad)

Municipalidad (25%) ..... Lps. 225,000.00

El numero de alumnos que serán beneficiados con este convenio inicialmente será de 30, pudiendo com-  
pletar hasta 50 alumnos los cuales podrán gozar del  
50% que la universidad oficia.

- La Municipalidad designa a la Lic. Clida Carlota  
Turcios Ruiz para que sea el enlace entre ella  
y las autoridades universitarias con el fin de  
supervisar el cumplimiento de los clausulos que  
este convenio contiene y que defendrá exclusi-  
vamente de la Municipalidad

- Queda establecido que a tráns de la Municipalidad  
se alargará el espacio físico para el funcio-  
namiento de las actividades académicas de promoción  
registro de los estudiantes, distribución de material pro-  
mocional entre los interesados.

- Haciendo efectivo los pagos a los estudiantes benefici-  
ados por parte de la Municipalidad los últimos días  
de cada mes durante el periodo de clases simples  
y cuando exista la disponibilidad financiera por parte  
de la Municipalidad.

Sexta: vigencia del convenio

el presente convenio tendrá una vigencia hasta el 24  
de enero del año 2026 apartir de su firma, siendo  
recaudado a mutuo acuerdo de las partes.

Plotto 7 Espacio Solidaridad Universidad Cristiana Evan-  
gelico Nuevo Milenio UCENM



**EL CALIFORNIA** Manifiesto que para tratar dicho punto se presentaron representantes autoridades de la Universidad UCNM Lic. Lony Ríos, Juan Carlos Reyes, Dgo. Flores faltara a la vez representantes de fama, Cooperativo Juárez, Lic Mejía, y el Ing. Olman Paredes Lic. Lony Ríos agredido por el espacio binabolo en el cual dio una explicación sobre la Universidad la forma de estudio, y los lugares donde se encuentran posicionados a la vez manifiesto que la universidad ya cuenta con un aula de estudiantes que son parte de la institución en donde por diferentes causas no continúan sus estudios por lo que como institución se cercan lazos para que la institución regrese al Municipio y poder ofrecer a los estudiantes de San Esteban precios accesibles, también expuso que si la institución regresa al Municipio también generaría fuentes de ingreso para los profesionales que existen en el cual se firmó un convenio y las ofertas bándadas.-

Lin. Fredy Lopez felicitó por considerar al Municipio para que tenga el estadio fútbol de la Universidad a la vez indicó que la oficina está sujeta a la calidad a la vez sugirió que también ofreceran la mayoría de Ternero en producción avícola.

Jng. Olman Párrales expresó que ojala apoyen a la Universidad ya que se tiene que trabajar por todo a la población del Municipio y considera que es una muy buena oficina, a la vez manifestó que las instituciones que están presentes están dispuestas a firmar el convenio y así ofrecer mayores beneficios.

El Alcalde Manifestó que como Corporación están cumpliendo los compromisos con el tema de la educación por lo que analizaremos la parte finalísima de la multitudinaria y se les dará respuesta en la próxima reunión de Corporación.

Ploto 08 Espacio Solicitado por Constructora y  
Loteadora FERNEY



El Alcalde manifestó que tratará dicho tema se  
encuentran presentes el Ing. Juan Carlos González y el Sr. Pedro Padilla representantes de la  
empresa antes mencionada en el cual el Ing.  
Juan Carlos González agradeció por el espacio  
blindado en el cual manifestó que como empie-  
san tienen 26 proyectos desarrollados y tienen  
la intención de desarrollar un proyecto en el mu-  
nicipio de San Esteban en donde expuso que  
ya tienen identificado el terreno en el cual se  
constituirá el proyecto el cual cuenta con 13 ma-  
zancos en el lugar Hacienda Vieja en donde  
explicaron el tamaño de los lotes, precios y  
las medidas de los mismos también explicaron  
que el 75% es para lotes en venta el 15%  
para calles y el 10% para área verde del  
total del área a intervenir por lo que explicó  
que ya cuentan con la garantía bancaria de la  
empresa por el proyecto y se encuentra en trámite  
la licencia ambiental que es requisito indispensable  
en el cual ellos solicitan permiso para comenzar a  
trabajar ya que estaban trabajando de forma legal.  
Sr. Eber Arguello pregunta dónde suminan el  
agua de la urbanización.

Ing. Juan Carlos González respondió que se hará perforación de pozos, también puso nota de compromiso por los servicios.  
El Ing. Miguel Méndez manifestó que como Alcalde  
no se puede dar permiso sin tener la licencia am-  
biental, pero sin embargo se puede ir trabajando  
en el cumplimiento según plan de los calles y  
definir el área verde que por ley corresponde a  
la municipalidad, por lo que sugiere que se haga una  
visita de campo y que los que quieran ir pueden  
hacerlo.



## Proposición Subsidio para Maestros Comunales

Manifiesto que este punto se le ha venido dando la idea ya que en la parte educativa han habido algunos movimientos internos el cual no se ha dado tener un dato concreto, pero a la fecha no se ha considerado que dice que ya no sean movimientos por lo que propone a darle licencia de la planilla por cada lugar que se apoya o lo vez explique que en los pagos de los subsidios a educación se ha tenido condonamiento que algunas alcaldías han tenido problemas por los derechos laborales con algunos maestros, por lo cual solicita que la liquidación se haga apoyando en el subsidio a educación para gastos administrativos en un tiempo que no supere los 39 días calendario en el caso de los jardines a los cuales se les dará un subsidio total por ciento educativo los cuales detallo a continuación:

- Jardín de Niños Los Manzanos - L. 27,000.00
- Jardín de Niños La Concepción - L. 27,000.00
- Jardín de Niños El Naranjal El carbón - L. 27,000.00
- Jardín de Niños Santa María - L. 27,000.00
- Jardín de Niños Conchalito #2 - L. 27,000.00
- Jardín de Niños San Agustín Arriba - L. 9,000.00

En el caso de las Escuelas se plantea de la siguiente manera:

- Anexo Conchalito #2 - L. 15,000.00
  - Escuela El Aguacate - L. 30,000.00
  - Escuela La Balsa - L. 28,000.00
  - Escuela Jironimo - L. 32,000.00
  - Escuela Aldea Bella Vista - L. 15,000.00
  - Escuela Nueva Esperanza - L. 30,000.00
  - Escuela Mirian Luján Castellanos - L. 28,000.00
- dos recursos, por cada recurso.
- Escuela Agua Blanca - L. 32,000.00
  - Anexo Ramón Rojas La Balsa - L. 28,000.00
  - IPSE Recurso alta informática - L. 35,000.00



y con la salvavidas que ya habia quedado aprobado en actas anteriores.

- Encuesta La Bolsa (Mangas) - L. 21,000.00

- Encuesta Conquie - L. 21,000.00

Lic. Ricardo Galcas presento Mision para que se aprueben el subsidio a educacion de los centros educativos anteriormente descriptos a la vez que se autorizar al Alcalde para ingresar nuevos centros educativos segun solicitud de los mismos o depurar en el caso que ya no se necesiten por diferentes motivos, mision que fue acordada por la Lic. Elida Turcios y Micya Maldonado.

Sr. Efrai Argueda manifestó que la Encuesta de la Bolsa se encuentra arrastrada por problemas con la maestra para que se incluya en el listado.

- Lic. Fredy Lopez expreso que asi como se esta apoyando algunos centros educativos, considera que se considere el apoyo para todos los maestros de Picch. - El Alcalde manifestó que se tendría que revisar la disponibilidad financiera y presupuestaria de la municipalidad y correr el luctado de dichos maestros.

Suficientemente discutido la Honorable Corporacion Municipal en pleno con 6 votos a favor de Miguel Mendez, Elida Turcios, Ricardo Galcas, Micya Maldonado, Rocio Padilla, Wilson Tabora. -

Aprobaron la mision presentada por el regidor Ricardo Galcas para el apoyo al subsidio a educacion para los centros educativos anteriormente presentados, dando la facultad al Alcalde para ingresar nuevos centros educativos segun solicitud o depurar en el caso que no se necesiten. -

- Voto en contra razonado del regidor Efrai Argueda considera que el Alcalde ya lo tiene aprobado por el que representa el organo ejecutivo.



Votación en contra razonada por el regidor Fredy López ya que el subsidio debe de malversar los maestros reciben.

La regidora Zonia Romero no participó en el punto por problemas de conexión ya que ella se encontraba conectada de forma virtual por la plataforma zoom.

Pto # 10 Notificación de Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas del I Trimestre del año 2022

El alcalde manifestó que ya había recibido el dictamen del informe de rendición de cuentas del I trimestre del año 2022 las cuales se detallan a continuación:

Ingresos: 1.- Porcentaje de recaudación de los ingresos comunitarios, artículo 98 numeral 6 de la ley de municipalidad

1.-1 El porcentaje recaudado en el primer trimestre fue de 38.78%.

1.-2.- se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación y dar cumplimiento con el valor preso puesto al final del periodo fiscal.

Respuesta: La Municipalidad de San Esteban está trabajando en la recaudación de los ingresos propuestos en el presupuesto aprobado a la fecha contamos con el 59% de los ingresos recaudados y continuaremos con los esfuerzos para cumplir con la meta establecida para este año 2022.

2.- Cumplimiento al acuerdo ejecutivo N° 5TSS-308 2022 Artículo 79 de la ley de municipalidades.

2.1 En cumplimiento al acuerdo N° 5TSS-308-2022 publicando el ob de abill en el diario oficial la Gaceta, por cada mesa de billar, debe cobrar en los primeros diez días de cada mes lps 342.02 donde existe este establecimiento, Al suscribir deben presentar evidencia del cobro indicando (reíbo de cobro y lo nota de parte del alcalde dirigida al jefe de administración tributaria notificando el nuevo cobro por cada mesa de billar).



Respuesta: cada municipalidad ya cuenta con la tarjeta actualizada en el sistema satl para el cobro por cada mesa de billar a la vez adjuntamos nota donde se le informó a la jefatura tributaria el valor aprobado según acuerdo N° 5755-308-2022 a la vez notificamos que durante este año solo se integra el pago de un contribuyente por concepto de billares y fue cancelado el 02 de febrero del año 2022 el cual se cobró en base a la tasa anterior ya que era la que se encontraba vigente, adjuntamos dicho trámite.

La honorable corporación en pleno se da por notificada del dictamen de la rendición de cuentas correspondiente al I trimestre año 2022

Pto #11 Informe de los ingresos mcs de Junio 2022 el Alcalde notifico que como todos los meses se presenta el informe de los ingresos recibidos en el mes de Junio 2022 el cual se presentó a detalle la tasa detallada de cada rubro percibido el cual se detallan a continuación:

- Ingresos Tributarios - - - - L. 292,438.40
  - Ingresos NO Tributarios - - - - L. 125,593.89
  - Venta de Bienes y servicios del Gobierno general - - - - L. 8,702.00
  - Transferencias y Donaciones - - - - L. 893,126.16
  - Comercios a través de los sectores público - - - -
  - Transferencias y Donaciones de Capital - - L. 3,572,504.61
- Total Ingresos MCS de Junio - - L. 4,892,365.06

Pto #12 Ampliación Presupuestaria por Supresión de Ingresos MCS de Junio 2022.

El Alcalde manifestó que debido a la recaudación que se presentó se dio la dicha ampliación presupuestaria el cual se dio la tasa que se detalló en PES 78,685.87 el cual se tiene que definir en que se paga por lo que se asignó el

copia



Proyecto de lo que puentec de la Corporación  
hace falta presupuesto para poder ge-  
nerarlo.-

Su honorables discutido la honorable corporación mu-  
nicipal en pleno por unanimidad de votos de los  
regidores presentes dan por Aprobada la amplia-  
ción presupuestaria por superación de Ingresos m/s  
de julio del año 2022 por un valor de Lps. 78,685.87  
(setenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco mil  
lempiras con ochenta y seis centavos) la regidora  
Zonia Romero no participó en el punto por problemas  
de conexión ya que se encontraba conectado por medio  
de la plataforma virtual zoom.-

Expediente # 231

Ingreso

- | Tienda   | - | 11-7-1.02.03.00.15.013.01  | L. 8,324.42  |
|--|---|----------------------------|--------------|
| - Haciendas  | - | 11-7-1.02.19.00.15.013.01  | L. 104.40    |
| - Venta de productos agropecuarios                     | - | 11-7-1.02.23.00.15.013.01  | L. 696.00    |
| - Venta de crícreza                                    | - | 11-7-1.02.31.00.15.013.01  | L. 3,434.00  |
| - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura           | - | 11-7-1.01.01.00.15.013.01  | L. 2,1526.50 |
| - Sala de belleza, barbería                            | - | 11-7-1.03.02.00.15.013.01  | L. 730.53    |
| - Servicio de café, Nat, Internet                      | - | 11-7-1.03.36.00.15.013.01  | L. 1,348.00  |
| - Recargos generados por atraso                        | - | 11-7-1.96.01.00.15.013.01  | L. 7.60      |
| en el pago del impuesto de Industria                   | - | -                          | -            |
| - Recargos generados por atraso                        | - | 11-7-1.96.03.00.15.013.01  | L. 36.41     |
| en el pago del impuesto de servicio                    | - | -                          | -            |
| - Intereses generados por atraso                       | - | 11-7-1.97.01.00.15.013.01  | L. 53.77     |
| en el pago de impuesto a establecimiento de Industria  | - | -                          | -            |
| - Intereses generados por atraso                       | - | 11-7-1.97.03.00.15.013.01  | L. 249.83    |
| en el pago de impuesto a establecimientos de servicio  | - | -                          | -            |
| - Intereses generados por atraso                       | - | 11-7-2.97.01.00.15.013.01  | L. 2,932.01  |
| en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos | - | -                          | -            |
| - Recargos generados por atraso                        | - | 11-7-3.96.00.00.15.013.01  | L. 238.78    |
| en el pago del impuesto personal                       | - | -                          | -            |
| - Intereses generados por atraso                       | - | 11-7-3.97.00.00.15.013.01  | L. 7,240.22  |
| el pago del impuesto personal                          | - | -                          | -            |
| - Rotulos publicitarios                                | - | 12-5.99.02.05.00.15.013.01 | L. 100.00    |



Mantenimiento de fogueo... 12.5.99.02.57.00.15.03.01 - L. 1,350.00  
 Reparación de Muro Sanitario de Asco... 15.2.19.98.05.00.15.03.01 - L. 1,350.00  
 Venta de utensilios plásticos... 11.7.1.02.45.00.15.03.01 - L. 208.80  
 Inspección de Truenos... 12.5.99.02.07.00.15.03.01 - L. 300.00  
 Fabricación de Productos Artísticos... 11.7.1.01.38.00.15.03.01 - L. 702.00  
 Total de Ingreso - - - L. 78,685.87

### Egresos

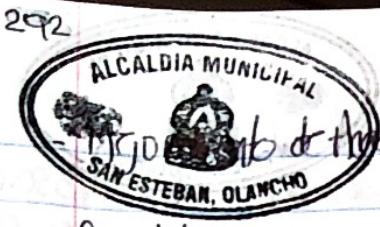
Repuestos Especiales - - - 03.00.000.00.00.13.01.0.15.03.01 - L. 43,277.23  
 Construcción de Ampliación de caja... 14.01.009.000.00.47.01.0.15.03.01 - L. 35,408.64  
 Puesta Fuebrada de Corral Virgo - La Plancha - - -  
 Total de Egreso - - - L. 78,685.87

### Pliego 13 Varios

El Alcalde manifestó que en días anteriores se fue a una audiencia de conciliación en el ministerio por parte de una persona que trabajaba en salud en el cual en la audiencia no se llegó a nada porque se le pidió que presentara un comprobante de la obra laboral de la Municipalidad por lo que nos sugirieron que dichos pagos se hagan por la vía administrativa por medio de facturas, facturas de artículos educativos entre otros para así evitar problemas en el futuro a la vez solicita un traspaso presupuestario por un valor de Lps 118,000.00 para cubrir las prestaciones del jefe de establecimiento ya que el presupuesto está en el departamento de tesorería y asignar un subsidio a productores.

Sucesivamente disuólvió la honorable corporación municipal en pleno y por unanimidad de votos de los regidores presentes se dio por aprobado el traspaso presupuestario por un valor de Lps 118,000.00 (Ciento ochenta y ocho mil pesos exactos) la regidora Zonia ROMAO no participó en el tema porque tenía problemas de conexión ya que se encontraba conectado por la plataforma tecnológica zoom.

Expediente # 232 Debito  
 Compensación - - - - - 03.00.000.00.00.16.00.0.15.03.01 - L. 156,000.00  
 - Compensación - - - - - copia



202

Lib. de Alcaldia a planta de laticos 13.01.010.0000.23100.11.001-d - L. 22000.00  
Total de Debito ... L. 178,000.00

(Credito.

Compensacion a productor de laticos ... 03.00.000.004.000.16200.11.001-d - L. 156,000.00

Apoyo a productores de laticos 13.02.000.000.54200.11.001-d - L. 22,000.00

Total de Credito ... L. 178,000.00

En la vez presentó moción para que a la señora que trabaja en el asco de la posta policial se le autorice un pequeño incremento ya que desde el año 2014 gana lo mismo. Disueltido ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos de los regidores presentes dan por aprobado el incremento de L. 7,500.00 por lo que pasará a ganar L. 6,500.00 a partir del mes de julio del año 2022.

La Lic. Zonia Romero no participó en dicho punto por problemas de conexión ya que se encontraba conectada de forma virtual por medio de la plataforma electrónica zoom.

El vice alcalde Julio Hernán Arzúrez expreso que en la reunión anterior la compañera Zonia Romero manifestó que había que negociar, en donde expreso que todos los proyectos que se aprueban son para desarrollar el municipio y considera que el pueblo no necesita negocios.

Lic. Ricardo Gómez manifestó que en el tema del Dagua sigue avanzando y no se ha realizado ninguna acción con ese tema.

El Alcalde sugiere que se crea la comisión de agua con el doctor Alvaro para trabajar en el tema a la vez informó que el traje se recuperaría a partir del lunes.

Sr. Wilson labora inciso a todos que debemos legislar para el pueblo.

Sr. Chci Argueta: manifestó que se debe de trabajar ya en la reparación de las alcantarillas, a la vez preguntó sobre el presupuesto del drenaje de los agujas

lucios de banio el espino el cual  
habia que agilizar el proyecto por que  
se estan presentando y siempre hay problema.

Lic. Eider Turcios expreso que debemos de  
trabajar por el desarrollo del Municipio y quitarse  
la camisa del Partido Político, el cual incita a to-  
dos que se pusieran la camisa de San Gobán  
y trabajar unidos.

Lic. Freddy López. expreso que en varios centros  
educativos les falta mobiliario el cual sugiere que  
se compre un lote para dar respuesta a algunos  
centros educativos, a la vez manifiesto que si exi-  
sten solares sueltos por lo que sugiere que el  
Juez de policía haga y entregue oideñas a  
los dueños de solares, tambien expreso que -  
siempre trabajan para desarrollar el Municipio,  
y para muestra es cuando votamos a favor de los  
proyectos que se presentan, con el tema de los  
maestros considera que se reducirá punto ya que  
habrán concursos y tienen oportunidad los que  
quedaron fuera.

Ing. Mireya Maldonado expreso que la policía Na-  
cional esta abusando con los oficiales ya que  
están persiguiendo a los jóvenes y considera que  
ellos pueden ocasionar accidentes, sugiere que se  
hable con ellos:-

Visitados y discutidos todos los puntos de la  
agenda se procedió al No. 14 acuse de la reunión  
a las 7:40 PM.

Enviada: en el folio 286 por error no se defa-  
llaron 3 centros educativos los cuales forman  
parte del subsidio para maestros comunales que son:

- Jardín de niños La Jagua ..... L. 27,000.00
  - Jardín de niños Moreno ..... L. 27,000.00
  - Jardín de niños Las Rosas --- L. 27,000.00
- en el cual la corporación en pleno por unanimidad

ALCALDIA MUNICIPAL



Acto de los regidores presentes en donde aprueban el pago del subsidio a educación.



Jng. Miguel Eduardo Mendoza  
Alcalde Municipal

Bach. Julio Hernán Alvarado  
Vice-Alcalde

~~Alcalde~~

Lic. Gloria Matlota Turcios Sir Eber Juvenal Maldonado  
I Regidor II Regidor

Lic. Hector Ricardo Galvez III Regidora

Lic. Rosalía Yojani López IV Regidor

Jng. ~~Miguel~~ Gareth Maldonado V Regidora

Lic. Zonia Margarita Romeo VI Regidora

Lic. Santos Ríos Padilla VII Regidora

Dr. Wilson Battolo Raboo VIII Regidor



Asist. Olivo Mendoza  
Secretario Municipal